



Informe metodológico estandarizado de la operación Indicadores sociales estimados subregionales.

Productos de difusión: Indicadores de pobreza y condiciones de vida a nivel subregional.

| Subconcepto | Valores Metadatos |
|--|--|
| 1. Contacto | |
| 1.1. Organización de contacto | Institut Valencià d'Estadística |
| 1.2. Unidad de organización | |
| 1.3. Nombre de contacto | |
| 1.4. Función de la persona de contacto | |
| 1.5. Dirección postal de contacto | C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia |
| 1.6. Dirección electrónica de contacto | ive@gva.es |
| 1.7. Número de teléfono de contacto | 961 972 256 |
| 1.8. Número de fax de contacto | |
| 2. Actualización de metadatos | |
| 2.1. Última validación de metadatos | 10/10/2023 |
| 2.2. Última difusión de metadatos | 10/10/2023 |
| 2.3. Última actualización de metadatos | 10/10/2023 |
| 3. Presentación estadística | |
| 3.1. Descripción de los datos | Esta operación estadística cubre el objetivo de generar indicadores de renta, pobreza y condiciones de vida, basados en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE y coherentes con ella, a un nivel de desagregación territorial inferior al de la comunidad autónoma, que es el previsto en su diseño. Para ello se utilizan técnicas estadísticas de estimación en áreas pequeñas, que se basan en incorporar información auxiliar externa mediante el ajuste de modelos que relacionan los datos de las diversas fuentes. En este caso, la información de la ECV ha sido suplementada con tres fuentes distintas: estimaciones de población, afiliaciones a la Seguridad Social y pensiones contributivas de la Seguridad Social. |
| 3.2. Sistema de clasificación | - La agrupación de municipios en comarcas es la que define el artículo 228 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, para los datos con fecha de referencia a partir del 1/1/2023 [o primer trimestre de 2023, etc. según la operación]. Para los datos con fecha de referencia anterior, la agrupación de municipios en comarcas se corresponde con las demarcaciones territoriales homologadas de rango 1 recogidas en la publicación Proposta de demarcacions territorials homologades (València, 1988: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública). - Sexo y edad (hasta 15 y 16 y más) |
| 3.3. Cobertura por sectores | Recoge los ingresos de todos los hogares privados residentes en la Comunitat Valenciana. |
| 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas | <u>Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020)</u> . Indicador AROPE La tasa AROPE (siglas de "At Risk Of Poverty or social Exclusion") forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea. Está definida como la proporción de población que está en alguna de estas tres situaciones: - En riesgo de pobreza (60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo). - En situación de carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. - En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de |

trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula la ratio y se determina si es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

Las personas se cuentan solo una vez en el caso de estar incluidas en más de un indicador

Riesgo de pobreza y/o exclusión social (nueva definición 2021). Indicador AROPE

La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se modificó en 2021 de acuerdo con los nuevos objetivos de la estrategia Europa 2030. Se define como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- Riesgo de pobreza (su definición no cambia respecto al indicador antiguo).
- Carencia material y social severa (se añade carencia social).
- Baja intensidad en el empleo (nueva definición 2021).

Por tanto, en el indicador nuevo se han modificado dos de sus tres componentes.

Se precisa un poco mejor la definición de la 'Baja intensidad en el empleo': son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

Las personas se cuentan solo una vez en el caso de estar incluidas en más de un indicador.

Dificultad para llegar a fin de mes con los ingresos actuales: Proporción de personas que manifiestan llegar a fin de mes "con dificultad" o "mucho dificultad".

Tasa de privación material: La tasa de privación material es la proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de tres conceptos de los nueve siguientes:

- 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
- 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
- 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
- 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

A partir de la edición de 2021, desaparecen de la lista de carencias la disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora, una vez contrastada su poca utilidad para explicar situaciones de privaciones materiales; quedando la carencia material como la carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 6, no considerándose que haya una rotura de serie.

Tasa de privación material severa: La tasa de privación material severa es la proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro conceptos de los nueve anteriores, (seis a partir de la edición de 2021).

Tasa de privación material y social severa: Nuevo indicador a partir de la edición 2021. Se calcula de forma separada para cada miembro del hogar.

Se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar. Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos 7 de las 13 limitaciones que forman la lista.

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

| | |
|----------------------------|---|
| | <p>6) No puede permitirse disponer de un automóvil. 7) No puede sustituir muebles estropeados o viejos.</p> <p>Los seis primeros ya figuraban en la lista anterior y se ha añadido el último. Los seis conceptos definidos a nivel de persona son:</p> <p>1) No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva. 2) No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones. 3) No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes. 4) No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio. 5) No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo. 6) No puede permitirse conexión a internet.</p> <p>En el caso de los menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados anteriormente a nivel de persona. Para estos menores los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años. Se dice que estos menores viven en hogares (social y materialmente) desfavorecidos.</p> <p><u>Renta media por unidad de consumo</u>: Ingresos totales de los hogares dividido entre el número total de unidades de consumo.</p> <p>Las unidades de consumo se calculan utilizando la escala de la OCDE modificada, que asigna un peso de 1 al primer miembro del hogar de 14 o más años, un peso de 0,5 a los demás y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.</p> <p>Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o renta equivalente de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de pobreza relativa.</p> |
| 3.5. Unidad estadística | Los hogares y las personas miembros de dichos hogares. |
| 3.6. Población estadística | <p>La población objeto de estudio son las personas residentes en la Comunitat Valenciana miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares principales, así como dichos hogares.</p> <p>Aunque todas las personas forman parte de la población objetivo no todas las personas son investigadas exhaustivamente, sólo los que tengan 16 años o más a 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista.</p> <p>No se incluyen las personas que viven en hogares colectivos.</p> |
| 3.7. Ámbito geográfico | Comunitat Valenciana, provincia y comarca. |
| 3.8. Cobertura temporal | La serie disponible es desde el año 2012 a 2022. |
| 3.9. Período base | El período base es 2013 |

4. Unidad de medida

| | |
|-----------------------|--|
| 4.1. Unidad de medida | <p>La mayoría de las tablas tienen como unidad de medida el porcentaje de hogares o personas.</p> <p>Los importes están expresados en euros.</p> |
|-----------------------|--|

5. Período de referencia

| | |
|----------------------------|--|
| 5.1. Período de referencia | <p>Se distinguen los siguientes periodos de referencia:</p> <p>a) El momento actual, término que se utiliza fundamentalmente en preguntas relacionadas con la actividad.</p> <p>b) El año natural anterior a la realización de la encuesta, periodo al que van referidas algunas preguntas del cuestionario de hogar y del cuestionario individual, relacionadas con las rentas percibidas el último año. Éste es el denominado período de referencia de los ingresos.</p> <p>c) El periodo biográfico de la persona, ya que en la encuesta se recoge información biográfica, por lo que el periodo temporal será diferente para cada persona.</p> <p>d) En algunas preguntas aisladas se recoge información referida a otros momentos del tiempo, como por ejemplo el periodo de los últimos doce meses, las últimas cuatro semanas, etc.</p> |
|----------------------------|--|

6. Mandato institucional

| | |
|---------------------------------------|--|
| 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos | <p>Artículo 49.1.32º de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p> <p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (0504 Indicadores sociales estimados subregionales).</p> |
| 6.2. Intercambio de datos | Al tratarse de una estadística de síntesis no requiere intercambio de datos |

7. Confidencialidad

| | |
|--|---|
| 7.1. Política de confidencialidad | Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad) |
| 7.2. Tratamiento de datos confidenciales | Al tratarse de una estadística de síntesis no requiere tratamiento de datos. |

8. Política de difusión

| | |
|---|---|
| 8.1. Fecha de difusión | La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas. |
| 8.2. Fecha prevista de difusión de resultados | El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del portal estadístico de la Generalitat Valencina https://pegv.gva.es/es/ |
| 8.3. Acceso a los resultados | La operación se difunde a través de la página del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. La información se muestra a través de la publicación Indicadores de pobreza y de condiciones de vida a nivel subregional. https://pegv.gva.es/es/indicadores-de-pobreza-y-condiciones-de-vida-a-nivel-subregional |

9. Frecuencia de la difusión

| | |
|--------------------------------|-------|
| 9.1. Frecuencia de la difusión | Anual |
|--------------------------------|-------|

10. Formato de difusión

| | |
|----------------------------|---|
| 10.1. Comunicados | Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en https://pegv.gva.es/es/inicio |
| 10.2. Publicaciones | Indicadores de pobreza y de condiciones de vida a nivel subregional. |
| 10.3. Base de datos online | El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Sociedad/ |
| 10.4. Acceso a microdatos | No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad |
| 10.5. Otros | |

11. Accesibilidad de la documentación

| | |
|---------------------------------------|--|
| 11.1. Documentación sobre metodología | Las metodologías están disponibles en Internet en el apartado Notas Metodológicas dentro de Indicadores de pobreza y de condiciones de vida a nivel subregional. |
| 11.2. Documentación sobre calidad | |

12. Gestión de calidad

| | |
|-----------------------------|---|
| 12.1. Garantía de calidad | A los resultados estimados se le realizan comprobaciones para asegurar la coherencia externa, interna y temporal. |
| 12.2. Evaluación de calidad | |

13. Relevancia

| | |
|------------------------------------|--|
| 13.1. Usuarios | Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, analistas económicos y medios comunicación |
| 13.2. Satisfacción de los usuarios | |
| 13.3. Exhaustividad | |

14. Exactitud y fiabilidad

| | |
|----------------------------------|---|
| 14.1. Exactitud global | La recogida de información de esta actividad se basa en una explotación de información estadística oficial, ello permite asegurar que en el desarrollo de las mismas se ha realizado un estudio de fiabilidad por lo que la información obtenida a partir de ella y por lo tanto de la actividad es fiable. |
| 14.2. Errores de muestreo | Para las estimaciones para ámbitos subregionales, se han calculado errores de muestreo mediante métodos de bootstrap en el que se han replicado muestras estratificadas de las secciones muestrales y, para cada replicación se han calculado los estimadores mediante el mismo método que la muestra original. Las tablas de error de muestreo de esta publicación presentan los coeficientes de variación de las replicaciones de estas estimaciones, como el porcentaje que representa la raíz del error cuadrático medio respecto de la estimación de la media poblacional. |
| 14.3. Errores ajenos al muestreo | |

15. Oportunidad y puntualidad

| | |
|-------------------|--|
| 15.1. Oportunidad | En el mes de julio del año t+1 se difunde la información relativa al año t, es decir, en un plazo de 19 meses. |
| 15.2. Puntualidad | La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año. |

16. Comparabilidad

| | |
|---------------------------------|---|
| 16.1. Comparabilidad geográfica | La actividad es coherente con la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por el INE, ello nos confirma que la comparabilidad a tanto a nivel nacional y regional. |
| 16.2. Comparabilidad temporal | Esta operación se lleva a cabo sin cambios metodológicos significativos de 2012 a 2021. Por tanto, todos los datos de la serie publicada son comparables. |

17. Coherencia

| | |
|--------------------------------------|---|
| 17.1. Coherencia – cruce de sectores | La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos. |
| 17.2. Coherencia - interna | |

18. Costes y carga

| |
|----------------------|
| 18.1. Costes y carga |
|----------------------|

19. Revisión de los datos

| | |
|--|--|
| 19.1. Revisión de los datos - política | Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos. |
|--|--|

19.2. Revisión de los datos - práctica

20. Tratamiento estadístico

| | |
|--|--|
| 20.1. Datos de origen | Explotación de información estadística |
| 20.2. Frecuencia de la recogida de datos | Anual |
| 20.3. Recopilación de datos | Los microdatos de esta operación se reciben en el Instituto Valenciano de Estadística a través del INE, el mismo día que según el calendario del IVE se dan a conocer los resultados anuales. Los microdatos recibidos pasan por un proceso de depuración y reestructuración para tener cabida en la base de datos, a través de la que se realiza el proceso de tabulación y difusión. |
| 20.4. Validación de datos | |
| 20.5. Compilación de datos | Los agregados son compilados por procedimientos automáticos con productos software estandarizados y habitualmente usados en el IVE. |
| 20.6. Ajuste | |

21. Observaciones

20.1. Observaciones